

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**36****MADRID NÚMERO 2**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 444 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Bondouh, contra la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 5 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se declara extinguida con fecha de esta resolución la relación laboral existente entre la empresa “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, y el trabajador don Mohamed Bondouh.

2. Se declara la obligación de la citada empresa de abonar al trabajador la cantidad de 2.245,91 euros en concepto de indemnización, así como 12.577,11 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (5 de febrero de 2010) hasta la fecha de hoy.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Encofrados Evamar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/44.892/10)